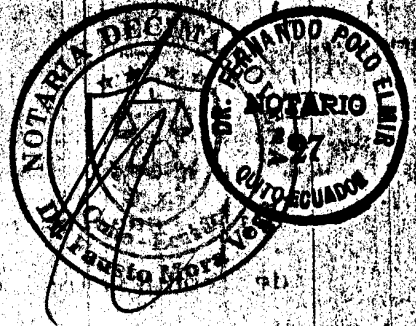


1
Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



FUSION DE COMPAÑIAS LIMITADAS POR
ABSORCION Y DISOLUCION ANTICIPADA Y
REFORMA DEL CONTRATO SOCIAL
ARMILEO CIA. LTDA.

CAPITAL SOCIAL: USD/.1.000.00

Di 3 copias

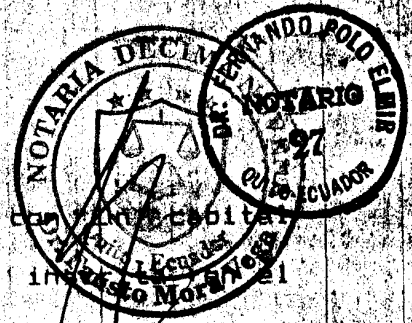
F.P.

En la ciudad de Quito. Distrito Metropolitano,
capital de la Republica del Ecuador, hoy dia
miercoles dieciocho (18) de octubre del dos mil,
ante mi DOCTOR FERNANDO POLO ELMIR, Notario Vigésimo
Séptimo del Cantón Quito, comparecen: el señor
Daniel Walker Blacher en calidad de Presidente de la
Compañía Limitada AGENTES PRIVADOS DE SEGURIDAD
APRISE CIA. LTDA., y el señor José Eduardo Carrerra
Vallejo, Gerente General de SERVICIOS DE SEGURIDAD
ARMILEO CIA. LTDA., conforme consta de los
nombramientos que se adjuntan como habilitantes. Los
comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,
mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de

Quito, capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe, bien instruidos por mi el Notario en el objeto y resultado de esta escritura pública, a la que procede libre y voluntariamente, de conformidad con la minuta que me presentan para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En su registro de Escrituras Públicas sírvase insertar una de FUSION DE COMPAÑIAS LIMITADAS POR ABSORCION Y DISOLUCION ANTICIPADA Y REFORMA DEL CONTRATO SOCIAL al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de este Instrumento Público el señor Daniel Walter Blacher en calidad de Presidente de la Compañía Limitada AGENTES PRIVADOS DE SEGURIDAD AFRISE CIA. LTDA y el señor José Eduardo Carrerra Vallejo Gerente General de SERVICIOS DE SEGURIDAD ARMILED CIA. LTDA.. los comparecientes son hábiles para contratar y obligarse y se encuentran legalmente autorizados, por la Junta General de socios conforme a las actas que como documentos habilitantes se las agrega al igual que los respectivos nombramientos que justifican las calidades de los comparecientes. SEGUNDA. ANTECEDENTES: Uno.- La Compañía Limitada SERVICIOS DE SEGURIDAD ARMILED CIA. LTDA. se constituyó mediante Escritura pública celebrada el veinte y siete de Marzo de mil novecientos noventa y ocho ante el doctor Jaime Andrés Acosta H.. Notario

2

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



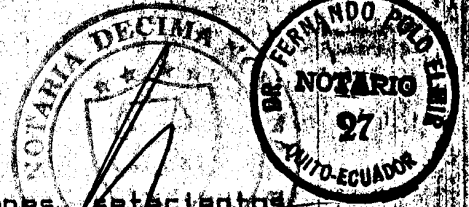
Vigésimo Octavo del cantón Quito, con un capital social de Tres millones de sucres inscrito en el Registro Mercantil del cantón el trece de Mayo del mismo año. Dos. Mediante Escritura Pública de cesión de participaciones de veinte de agosto de mil novecientos noventa y nueve otorgada ante Notario Décimo Sexto Dr. Gonzalo Román Chacón e inscrita el doce de noviembre de mil novecientos noventa y nueve en el Registro Mercantil del cantón Quito, los socios fundadores de la Compañía señores Eduardo Carrera Alvarez, Arturo Pazmiño Fierro y Milton Andrade Dávila cedieron sus participaciones a los señores Segundo Vicente Logacho Vargas en un total equivalente al cuarenta y cinco por ciento del capital social, al señor Guido Efraín Ordóñez Tamariz en un total equivalente a un cuarenta y cinco por ciento del capital social, y al señor Mauricio Agustín Salcedo Viteri un total equivalente al diez por ciento del capital social. Tres. Mediante Escritura Pública de cesión de participaciones celebrada el treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y nueve ante el Notario Trigésimo Segundo del cantón Quito, Doctor Ramiro Dávila Silva e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el dos de febrero del año dos mil, el señor Guido Efraín Ordóñez Tamariz transfiere al señor Segundo Logacho Vargas un total de cuarenta y cinco por ciento del capital suscrito

3

v. pagado de la Compañía. Cuatro.- En la actualidad el capital social de la Compañía está representado por los señores socios Segundo Vicente Logacho Vargas en un noventa por ciento del capital social y Mauricio Agustín Salcedo Viteri en un diez por ciento. Cinco.- La Junta General de Socios de la Compañía Limitada SERVICIOS DE SEGURIDAD ARMILED CIA. LTDA. en sesión del dieciséis de octubre del dos mil. RESOLVIO HACER LA FUSION POR ABSORCION DE LA COMPAÑIA LIMITADA AGENTES PRIVADOS DE SEGURIDAD AFRISE CIA LTDA.. aprobando las bases de la fusión y la respectiva Reforma de Estatutos. de acuerdo a la copia de Acta de Junta General que se encuentra agregada. Seis.- La compañía Limitada AGENTES PRIVADOS DE SEGURIDAD AFRISE CIA LTDA.. se constituyó mediante escritura pública celebrada el siete de mayo de mil novecientos noventa y dos ante el doctor JOSE ERNESTO NIETO P.. Notario Segundo del Cantón Santa Rosa Provincia de El Oro. con un capital social de setecientos veinte mil sucres. fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala el veinte de mayo de mil novecientos noventa y dos. Siete.- Por escritura Publica del doce de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro. ante la Notaria Segunda del cantón Santa Rosa. e inscrita en el Registro Mercantil de Machala el veinte y siete de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro. se incrementa el capital en dos millones de sucres. con

3 0000 0 002

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



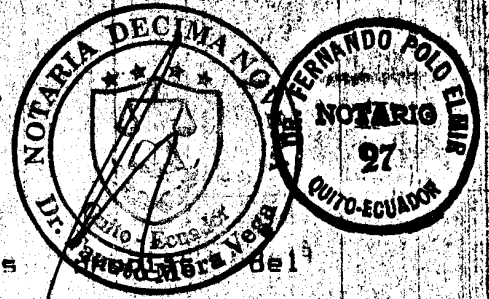
lo cual alcanza la suma de dos millones setecientos veinte mil sucres. Ocho.- Mediante Escritura Pública otorgada el trece de febrero de mil novecientos noventa y cinco, ante la Notaria Quinta del Cantón Quito, e inscrita en los Registros Mercantiles de Quito y Machala el treinta y treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y cinco, respectivamente se cambia el domicilio de la compañía de la ciudad de Machala a la Ciudad de Quito. Nueve.- Luego se producen algunas cesiones de participaciones y la última se realiza mediante escritura pública el treinta y uno de enero del año dos mil ante la Notaria Trigésima Segunda del Doctor Ramiro Dávila Silva e inscrita en el Registro Mercantil el dos de febrero del año dos mil, a través de la cual el señor ROBERTO M. MONROY AGUIRRE, cede mil doscientos veinte y cuatro participaciones de un mil sucres, cada una o (cuatro centavos de dolar americano) al señor DANIEL BORIS WALKER B., diez.- En la actualidad el capital de la compañía asciende a un total de DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL SUCRES y pertenecen a los señores DANIEL BORIS WALKER el noventa porciento del capital social y al señor Coronel Marcelo Alemán Salvador el diez porciento del capital social suscrito y pagado. Once.- La Junta General de Socios de la Compañía Agentes Privados de Seguridad Abrise Cia. Ltda., en Junta de dieciséis de octubre del dos mil, resolvió

*subido
donc*

disolverse anticipadamente y fusionarse a la
compañía SERVICIOS DE SEGURIDAD ARMILED CIA. LTDA y
en consecuencia, hacer el traspaso de su patrimonio
y la totalidad del pasivo y del activo y demás
cuentas a la compañía absorbente. TERCERA.- FUSION
POR ABSORCION: Con los antecedentes expuestos, los
comparecientes señores DANIEL BORIS WAKER BLACHER en
su calidad de presidente de la compañía de AGENTES
PRIVADOS DE SEGURIDAD APRISE CIA. LTDA. y JOSE
EDUARDO CARRERA VALLEJO como Gerente General de la
Compañía de Servicios de Seguridad ARMILED CIA.
LTDA.. dando cumplimiento a las resoluciones de las
Juntas Generales de Socios de cada una de las
compañías, declaran en unidad de acto: Uno. Quedan
fusionadas las compañías SERVICIOS DE SEGURIDAD
ARMILED CIA. LTDA. Y AGENTES PRIVADOS DE SEGURIDAD
APRISE CIA. LTDA.. mediante absorción de la compañía
primeramente nombrada por la segunda. Dos. Que la
fusión por absorción se realiza del acuerdo a las
siguientes bases: Se traspasa en bloque a la
compañía SERVICIOS DE SEGURIDAD ARMILED CIA LTDA..
esto es a título universal el patrimonio y la
totalidad del pasivo y del activo y demás cuentas de
la compañía AGENTES PRIVADOS DE SEGURIDAD APRISE
CIA. LTDA.. de acuerdo a los respectivos balances
actualizados a la fecha. b) La compañía de SERVICIOS
DE SEGURIDAD ARMILED CIA. LTDA. se hace cargo de

pagar el pasivo de la compañía

4
Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



este hecho las responsabilidades del liquidador respecto de los acreedores de dicha compañía en el momento en que se perfeccione la fusión. c) Se traspasa a favor de ARMILED CIA. LTDA. el dominio a título universal de todo los bienes propios de AFRISE CIA. LTDA. a igual que se transfiere los créditos, privilegios, garantías y otros derechos tangibles que le pertenecen. d) Por efectos de la fusión, la compañía absorbente sucede a la compañía absorbida en todos sus derechos y obligaciones en las condiciones que consta en las respectivas juntas y que la ley determina. CUARTA: DISOLUCION ANTICIPADA.- El señor DANIEL BORIS WALKER BLACHER en la calidad que comparece declara disuelta anticipadamente la compañía AGENTES PRIVADOS DE SEGURIDAD AFRISE CIA. LTDA. de acuerdo con lo dispuesto en el artículo trescientos treinta y ocho de la ley de Compañías vigente, sin que eso signifique que la Compañía entre en proceso de liquidación. QUINTA.- NUEVOS SOCIOS: Como consecuencia de la fusión, a los socios de la compañía AGENTES PRIVADOS DE SEGURIDAD AFRISE CIA. LTDA. se los reconoce como socios de la compañía SERVICIOS DE SEGURIDAD ARMILED CIA. LTDA. SEXTA.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia de la fusión se aumenta el capital y se reforman los estatutos de la compañía en la siguiente forma: ARTICULO QUINTO: El capital Social y sus

Participaciones.- El capital social de la compañía es de MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA dividido en mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dolar cada una. El capital social de la compañía se encuentra suscrito y pagado de acuerdo al siguiente cuadro de integración de capital:

SICIO		CAPITAL SUSCRITO	NUMERO	PORCENTAJE
		Y PAGADO	PARTIC.	
SERUNDO LOBACHO V.	US\$	473.00	473	47.31
MAURICIO BALCEDO V.	US\$	52.00	52	5.21
DANIEL WALKER	US\$	420.00	420	42.02
MARCELO ALEMAN S.	US\$	47.00	47	4.71
TOTAL	US\$	1.000.00	1.000	100 %

SÉPTIMA.- DECLARACIONES: Los representantes de las compañías comparecientes autorizan al señor DANIEL WALKER BLACHER socio de la compañía SERVICIOS DE SEGURIDAD ARMED CIA. LTDA. para que realice todos los actos necesarios para el perfeccionamiento de este acto. Usted Señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento público. HASTA AQUI LA MINUTA, que queda elevada a escritura publica con todo su valor legal, la misma que ha sido elaborada por el Doctor William Castro Salazar, afiliado al Colegio de Abogados de Quito, con matricula profesional número dos mil novecientos veinte y uno.- Para la celebración de la presente escritura publica, se observaron todos los preceptos legales del caso: y, leída que le fue a los comparecientes íntegramente

5
Dr. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



por mi el Notario. se ratifican en *firmas*
commino en unidad de acto. de todo lo cual *delo Mra*

Daniel Walker

f) SR. DANIEL WALKER BLACHER

170672429-9

Jose Eduardo Carrerra

f) SR. JOSE EDUARDO CARRERRA VALLEJO

170316369-9

(Firmado) Dr. Fernando Polo Elmir
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITA

APRISE Cia. Ltda.
SEGURIDAD INTEGRAL

Quito, 14 de febrero del 2.000

Señor
Carlos Eduardo Arias M.
Presente.

De mi consideración:

Tengo el agrado de poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Socios de Agentes Privados de Seguridad APRISE Cia. Ltda., llevada a cabo el 14 de febrero del 2.000, tuvo el acierto de elegir a usted como GERENTE GENERAL de la Compañía, por el periodo estatutario de 2 años. En ejercicio de sus funciones a usted le toca ejercer la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, y ejercer las demás facultades establecidas en el artículo Q del modo los estatutos sociales.

Sírvase por lo mismo dar razón de la aceptación del cargo al pie de la presente.

La Compañía Agentes Privados de Seguridad, APRISE Cia. Ltda., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Santa Rosa, el 7 de mayo de 1992, debidamente inscrita el 20 de mayo de 1992.

La Empresa cambió su domicilio a la ciudad de Quito mediante Escritura Pública otorgada el 13 de febrero de 1995, ante el Notario Quinto del Cantón Quito, Doctor Edgar Patricio Terán, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 30 de marzo de 1995.

Ajuntamente,

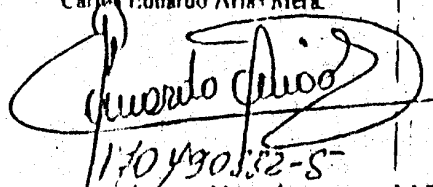


Daniel Walker Blacher
PRESIDENTE DE APRISE CIA. Ltda.

RAZON: En esta fecha acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de Agentes Privados de Seguridad, APRISE Cia. Ltda., y tomo posesión de dicho cargo.

Quito, 14 de febrero del 2.000

Carlos Eduardo Arias Mera


17049052-5

Nota: El presente nombramiento reemplaza al anterior recaído en la persona del Sr. Roberto Monroy

ARMILED CIA. LTDA.

Quito, 4 de febrero del 2000

Señor
JOSE EDUARDO CARRERA
Presente.

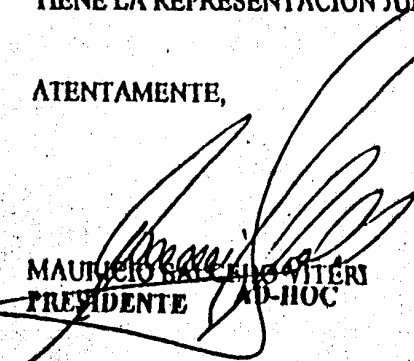
De mi consideración:

ME ES GRATO PONER EN SU CONOCIMIENTO QUE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA SERVICIOS DE SEGURIDAD "ARMILED CIA. LTDA.", CELEBRADA EL DIA 4 DE FEBRERO DEL 2000, TUVO EL ACIERTO DE DESIGNARLE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA POR UN PERIODO ESTATUTARIO DE DOS AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA INSCRIPCION DEL NOMBRAMIENTO EN EL REGISTRO MERCANTIL CANTONAL.

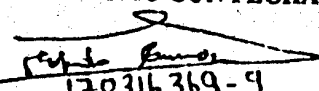
LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CONSTAN EN LA ESCRITURA PUBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO, DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN, EL VEINTISIETE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL TRECE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

SUS DEBERES Y OBLIGACIONES CONSTAN EN EL CONTRATO SOCIAL MENCIONADO Y USTED TIENE LA REPRESENTACION JUDICIAL Y ADMINISTRATIVA DE LA COMPAÑIA.

ATENTAMENTE,


MAURICIO SANCHEZ
PRESIDENTE AD-HOC

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE ARMILED CIA. LTDA. Y TOMO POSESION DEL MISMO CON FECHA 4 DE FEBRERO DEL 2000


170316369-9
JOSE EDUARDO CARRERAVALLEJO

QUITO, FEBRERO 4 DEL 2000

EL PRESENTE NOMBRAMIENTO REEMPLAZA AL ANTERIOR RECAIDA EN LA PERSONA DE GUIDO ORDONEZ TAMARIZ EL 16 DE NOVIEMBRE DE 1999,-----

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 3436 del Registro de Nominaciones Tomo

Quito, a 0 JUN 2000

REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAUL GAYDON BECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



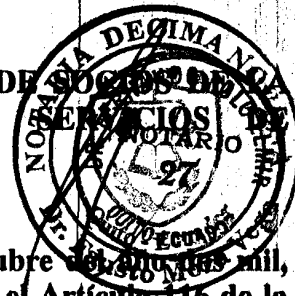
SECRETARIA DE ECONOMIA DEL CANTON QUITO
EN APLICA DEL N° 147 DE
que la

04 JUN 2000



7

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
SEGURIDAD ARMILED CIA. LTDA.**



En la ciudad de Quito a los diez y seis días del mes de octubre del año mil, siendo las diez y ocho horas, con sujeción a lo dispuesto en el Artículo 116 de la Ley de Compañías, y disposiciones estatutarias de la Compañía, se reúnen en JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS, de la Compañía SERVICIOS DE SEGURIDAD ARMILED CIA. LTDA." En su local ubicado en la calle Pedregal número 143 de esta ciudad de Quito, los socios señores: SEGUNDO VICENTE LOGACHO VARGAS, propietario de DOS MIL SETECIENTAS participaciones de un mil sucres cada una, que representan el noventa por ciento del capital societario; y, el Cap. en S.P. MAURICIO SALCEDO VITERI propietario de TRECIENTAS participaciones de un mil sucres cada una, que representa el diez por ciento del capital societario, con lo cual está presente el ciento por ciento del capital social de la compañía.

Los socios aprueban por unanimidad la convocatoria y celebración de la presente Junta General Extraordinaria de Socios, en el lugar, día y hora que se está llevando a efecto, así como también los puntos a tratarse, la cual está precedida por el Presidente de la Compañía señor SEGUNDO VICENTE LOGACHO VARGAS y el señor Gerente General de la misma JOSÉ EDUARDO CARRERA VALLEJO, quien por disposición estatutaria actúa como secretario.

La Presidencia pone a consideración de la Junta el orden del día de la sesión constando como puntos: 1.- Fusión con la compañía AGENTES PRIVADOS DE SEGURIDAD APRISE C. LTDA., 2.- Aprobación de las bases para la fusión, 3.- Aumento del Capital, 4.- Conversión a Dólares de los Estados Unidos de América del Capital Social; 5.- Elevación del importe de las participaciones al valor nominal de un dólar y 6.- Reforma de Estatutos de la Compañía. Orden del día que es aprobado por unanimidad.

1.- FUSIÓN POR ABSORCIÓN CON LA COMPAÑÍA.

Luego de la debida deliberación de este asunto, por convenir a los intereses de la empresa, por unanimidad la Junta General de Socios, RESUELVE: fusionarla por absorción a la compañía AGENTES PRIVADOS DE SEGURIDAD APRISE C. LTDA., la que tendrá la calidad de absorbida.

2.- APROBACIÓN DE LAS BASES PARA LA FUSIÓN POR ABSORCIÓN.

Una vez que se analiza suficientemente este asunto, por unanimidad la Junta General de Socios, RESUELVE: Establecer las siguientes bases para la fusión antes referida: Primera: La fusión operará por absorción de la compañía SERVICIOS DE SEGURIDAD ARMILED CIA. LTDA.; y, en consecuencia, ésta compañía tendrá la calidad de absorbente, y la compañía AGENTES PRIVADOS

7

8

DE SEGURIDAD APRISE C. LTDA. tendrá la calidad de absorbida.- Segunda: La compañía AGENTES PRIVADOS DE SEGURIDAD APRISE C. LTDA. traspasará en bloque su patrimonio social a la compañía SERVICIOS DE SEGURIDAD ARMELED CIA. LTDA.; y ésta procederá a aumentar el capital en el monto que corresponda.- Tercera: Los socios de la compañía AGENTES PRIVADOS DE SEGURIDAD APRISE C. LTDA participarán con el monto de sus participaciones en la compañía SERVICIOS DE SEGURIDAD ARMELED CIA. LTDA.- Cuarta: La compañía SERVICIOS DE SEGURIDAD ARMELED CIA. LTDA. asumirá el pasivo de la compañía AGENTES PRIVADOS DE SEGURIDAD APRISE C. LTDA. y demás cuentas de la empresa de acuerdo al balance cortado al veinte y nueve de Septiembre del año en curso- Quinta: Se autoriza al Gerente de la compañía señor JOSE EDUARDO CARRERA VALLEJO para que otorgue la escritura de fusión junto con los representantes de la compañía AGENTES PRIVADOS DE SEGURIDAD APRISE C. LTDA., para que solicite su aprobación para que transfiera el dominio de los bienes de la compañía absorbida a favor de la compañía SERVICIOS DE SEGURIDAD ARMELED CIA. LTDA.- Sexta: Disponer que se entregue el balance final de la compañía AGENTES PRIVADOS DE SEGURIDAD APRISE C. LTDA. para efectos de la fusión.- Séptima: En virtud de los literales anteriores se traspasa a nombre de la compañía SERVICIOS DE SEGURIDAD ARMELED CIA. LTDA. a Título Universal todos los bienes propios de la compañía AGENTES PRIVADOS DE SEGURIDAD APRISE C. LTDA, así como también los créditos, privilegios, garantías y otros derechos tangibles e intangibles que pertenecen a la compañía AGENTES PRIVADOS DE SEGURIDAD APRISE C. LTDA a la fecha de perfeccionamiento de la Escritura de fusión, siendo suficiente título para el ejercicio de tales derechos, la referida Escritura Pública inscrita.- Octava: Por efectos de la fusión por absorción la Compañía SERVICIOS DE SEGURIDAD ARMELED CIA. LTDA. sucederá a la compañía AGENTES PRIVADOS DE SEGURIDAD APRISE C. LTDA en todos sus derechos y obligaciones, por lo cual, a partir de la fecha en que se perfeccione la fusión, la compañía SERVICIOS DE SEGURIDAD ARMELED CIA. LTDA. intervendrá en todos los juicios reclamos o trámites administrativos en los cuales la compañía aparezca como autor, demandado, tercerista, reclamante, solicitante, parte, sin que pueda alegarse ilegitimidad de personería, falta de poder, derecho o interés y sin que sea necesaria ninguna otra formalidad o requisito que la presentación de la referida Escritura Pública inscrita.

3.- AUMENTO DEL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA.

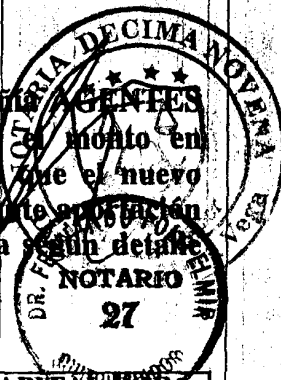
El Presidente de la Compañía, pide la palabra y mociona: Primero.- De conformidad con el Artículo 338 de la Ley de Compañías vigente la fusión que hubiere de resultar de la absorción de una compañía por otra compañía existente aumentará el capital social en 108,80 dólares que es capital de la Compañía absorbida.

Segundo.- De acuerdo con el Decreto Ejecutivo 1214 del veinte y cuatro de Agosto de mil novecientos noventa y nueve es necesario que se incremente el capital de la Compañía por lo menos al mínimo establecido en el mencionado Decreto, por esta

8

9

razón solicita que a más del capital que se incorpora de la compañía **AGENTES PRIVADOS DE SEGURIDAD APRISE C. LTDA**, incrementar el monto en **SETECIENTOS SETENTA Y UN DOLARES CON 20/100** para que el nuevo capital de la empresa alcance la cantidad de **MIL DOLARES** mediante aportación de dinero de los socios. El capital de integración por fusión queda según detalle adjunto:



SOCIOS	ARMILED CAPITAL	APRISE CAPITAL	CAPITAL POR FUSION
SEGUNDO LOGACHO	108,00		108,00
MAURICIO SALCEDO V.	12,00		12,00
DANIEL WALKER		97.92	97,92
MARCELO ALEMAN		10.88	10,88
TOTAL	120,00	108.80	228.80

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL POR INCREMENTO EN NUMERARIO

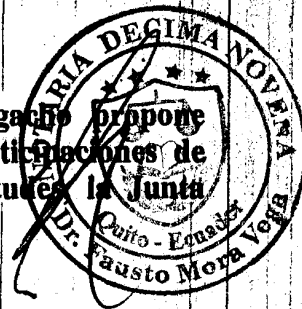
SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO
SEGUNDO LOGACHO V.	USD 365,00
MAURICIO SALCEDO V.	USD 40,00
DANIEL WALKER B.	USD 330.08
MARCELO ALEMAN S.	USD 36,12
TOTALES:	USD 771,20

4.-CONVERSIÓN A DÓLARES DEL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA Y ELEVACIÓN DEL IMPORTE DE LAS PARTICIPACIONES.

Acto seguido, el señor Gerente General de la Compañía, manifiesta que de conformidad con la Resolución número 008, del veinte cuatro de abril del presente año, de la Superintendencia de Compañías, es indispensable convertir el monto total del capital que consta en sucres a dólares de Estados Unidos de América y como consecuencia es necesario convertir el importe de las participaciones al valor nominal de un dólar por cada participación. Moción que de igual manera que la

10

anterior es aceptada en forma unánime. Adicional el Sr. Logacho propone autorizar al Gerente General negociar las fracciones de las participaciones de acuerdo a el cuadro anterior. Luego de aclarar algunas inquietudes la Junta Resuelve aprobar por unanimidad el punto planteado.



5.- REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA:

Como consecuencia de los dos puntos tratados y aprobados anteriormente, en necesario reformar Reforma de Estatutos: Como consecuencia de la fusión por absorción, del aumento de capital, conversión a dólares y elevación del importe de las participaciones se reforma el Estatuto de la Compañía **SERVICIOS DE SEGURIDAD ARMILED CIA. LTDA**, en los siguientes artículos: **Artículo QUINTO.- EL CAPITAL SOCIAL Y SUS PARTICIPACIONES.-** El Capital Social de la Compañía es de mil dólares dividido en mil participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de valor nominal cada una. El Capital Social de la Compañía se encuentra suscrito y pagado de acuerdo al Cuadro de Integración de Capital con Aumento de Capital en Numérario más Capital Fusionado.

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
SEGUNDO LOGACHO V.	473.00	473	47.3%
MAURICIO SALCEDO V.	52.00	52	5.2%
DANIEL WALKER B.	428.00	428	42.8%
MARCELO ALEMAN S.	47.00	47	4.7%
TOTALES:	1000.00	1000	100%

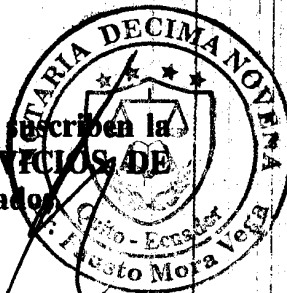
Los concurrentes que representan el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la Compañía ratifican expresamente las decisiones tomadas en esta Junta Extraordinaria de socios relacionada con: Fusión por absorción con la compañía **AGENTES PRIVADOS DE SEGURIDAD APRISE C. LTDA.**; Aprobación de las bases para la fusión por absorción; el Aumento de Capital; La Conversión a dólares del Capital Social: la elevación del importe de las participaciones a un dólar y la reforma del Artículo Quinto del Estatuto, por así convenir a los intereses de la Compañía.

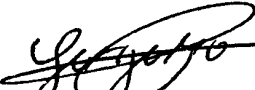
Por no haber otro punto que tratar, y siendo las veinte horas, la Presidencia concede un receso para la redacción de la presente acta.

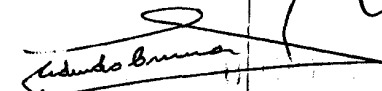
Luego se reinstala de sesión y se pone a consideración de los asistentes, esta acta, la que es aprobada por la totalidad de los socios sin modificación alguna. Termina la Junta Extraordinaria de Socios a las veinte y dos horas.

14

Para constancia y en fe de lo actuado, de conformidad y aceptación suscriben la presente Acta a Junta General los Socios de la Compañía **SERVICIOS DE SEGURIDAD ARMELEDA CIA. LTDA.**, en el lugar y fecha antes indicados.

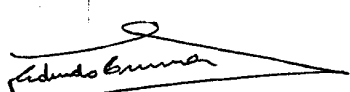



Sr. SEGUNDO LOGACHO VARGAS
Socio - Presidente.
C.I.-


Sr. JOSÉ CARRERA VALLEJO
Gerente General - Secretario
C.I.-

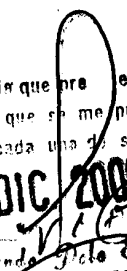

Sr. MAURICIO SALCEDO
Socio
C.I. 1706746117

Certifico que El presente documento es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía


EDUARDO CARRERA V.
SECRETARIO AD-HOC

RAZON: La fotocopia que se le compara da con su original que se me presenta es igual en todas y cada una de sus partes.
Quito,

13 DIC 2008


Dr. Fernando Polo Elmir
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO





ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA AGENTES PRIVADOS DE SEGURIDAD APRISE CIA. LTDA. CORRESPONDIENTE AL DIEZ Y SEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL

En la ciudad de Quito, a los diez y seis días del mes de Octubre del dos mil, a las 18h00, en el local de la compañía ubicado en la Ciudad de Quito, calle Montés número 29-101 y Acuña, bajo la Presidencia del señor DANIEL BORIS WALKER BACHER se reúnen los siguientes socios de la compañía AGENTES PRIVADOS DE SEGURIDAD APRISE CIA. LTDA.: Socios señores DANIEL BORIS WALKER BACHER, propietario de dos mil cuatrocientas cuarenta y ocho participaciones de mil sucres cada una, que representa el noventa por ciento del capital societario; CRNEL. MARCELO ALEMAN SALVADOR, propietario de doscientas setenta y dos participaciones de mil sucres cada una, que representa el diez por ciento del capital societario.

Actúa como Secretario el Gerente señor CARLOS EDUARDO ARIAS M. La sesión se realiza a convocatoria escrita del Presidente, la que copiada textualmente dice: **CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA AGENTES PRIVADOS DE SEGURIDAD APRISE CIA. LTDA.** Conforme a las pertinentes disposiciones de la Ley y del Estatuto, se convoca a los socios de la compañía AGENTES PRIVADOS DE SEGURIDAD APRISE CIA. LTDA. a la sesión de la Junta General Extraordinaria de socios que tendrá lugar el día diez y seis de Octubre del dos mil, a las 18h00, en el local de la compañía ubicado en la calle Montés número 29-101, y Acuña de esta ciudad de Quito, para tratar y resolver los siguientes puntos: 1) disolución de esta compañía y fusión por absorción con la compañía SERVICIOS DE SEGURIDAD ARMILED CIA. LTDA.; 2) aprobación de las bases para la fusión.

En Quito, a diez y seis de Octubre del dos mil, DANIEL BORIS WALKER BACHER, como, Presidente manifiesta que se encuentra presente la totalidad de socios de la compañía, en esta virtud, declara instalada la sesión y dispone se dé curso a la primera orden del día:

1. DISOLUCIÓN DE ESTA COMPAÑIA Y FUSIÓN CON LA COMPAÑIA SERVICIOS DE SEGURIDAD ARMILED CIA. LTDA.; luego de la debida deliberación de este asunto, por convenir a los intereses de la empresa, por unanimidad la Junta General de Socios, RESUELVE: disolver a la compañía AGENTES PRIVADOS DE SEGURIDAD APRISE CIA. LTDA., sin que ello signifique la liquidación de la compañía, para efectos de fusionarla a la compañía SERVICIOS DE SEGURIDAD ARMILED CIA. LTDA., la que tendrá la calidad de absorbente.

2. APROBACIÓN DE LAS BASES PARA LA FUSIÓN; y al respecto, una vez que se analiza suficientemente este asunto, por unanimidad la Junta General de Socios, RESUELVE: Establecer las siguientes bases para la fusión antes referida:

documento bajo el N° 1.234 del Registro
de Nombramientos Torno 132

Quito, a 10 MAR 2000

REGISTRO MERCANTIL

Dr. PAUL GAYDOS SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



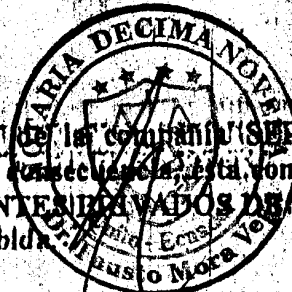
NOTARIA DECIMO NOVENA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE
que la foto oja que ANTECEDENTE es igual al
documento que se me exhibió
Quito, a 05 SEP 2000



Dr. Justo Mera Vega
Notario Publico
Canton Quito



[Handwritten signature]



Primera: La fusión operará por absorción de la compañía SERVICIOS DE SEGURIDAD ARMELED CIA. LTDA.; y, en consecuencia, ésta compañía será la calidad de absorbente, y la compañía AGENTES PRIVADOS DE SEGURIDAD APRISE C. LTDA. tendrá la calidad de absorbida.

Segunda: La compañía AGENTES PRIVADOS DE SEGURIDAD APRISE CIA. LTDA. traspasará en bloque su patrimonio social a la compañía SERVICIOS DE SEGURIDAD ARMELED CIA. LTDA.; y ésta procederá a aumentar el capital en el monto que corresponda.

Tercera: Los socios de la compañía AGENTES PRIVADOS DE SEGURIDAD APRISE C. LTDA. participarán con el monto de sus participaciones en la compañía SERVICIOS DE SEGURIDAD ARMELED CIA. LTDA.

Cuarta: La compañía SERVICIOS DE SEGURIDAD ARMELED CIA. LTDA. asumirá el pasivo de la compañía AGENTES PRIVADOS DE SEGURIDAD APRISE C. LTDA. y demás cuentas de la empresa de acuerdo al balance cortado al veinte y nueve de Septiembre del año en curso.

Quinta: Se autoriza al Presidente de la compañía señor DANIEL WALKER B. para que otorgue la escritura de fusión junto con los representantes de la compañía SERVICIOS DE SEGURIDAD ARMELED CIA. LTDA., para que solicite su aprobación así como la cancelación de la inscripción en el Registro Mercantil de la compañía AGENTES PRIVADOS DE SEGURIDAD APRISE C. LTDA., para que transfiera el dominio de los bienes de la compañía absorbida a favor de la compañía SERVICIOS DE SEGURIDAD ARMELED CIA. LTDA.

Sexta: Disponer que se realice el balance final de la compañía para efectos de la fusión.

Séptima: En virtud de los literales anteriores se traspasa a nombre de la compañía SERVICIOS DE SEGURIDAD ARMELED CIA. LTDA. a Título Universal todos los bienes propios de la compañía AGENTES PRIVADOS DE SEGURIDAD APRISE C. LTDA, así como también los créditos, privilegios, garantías y otros derechos tangibles e intangibles que pertenecen a la compañía AGENTES PRIVADOS DE SEGURIDAD APRISE CIA. LTDA a la fecha de perfeccionamiento de la Escritura de fusión, siendo suficiente título para el ejercicio de tales derechos, la Escritura Pública inscrita.

Octava: Por efectos de la fusión por absorción la Compañía SERVICIOS DE SEGURIDAD ARMELED CIA. LTDA. sucederá a la compañía AGENTES PRIVADOS DE SEGURIDAD APRISE C. LTDA. en todos sus derechos y obligaciones, por lo cual, a partir de la fecha en que se perfeccione la fusión, la compañía SERVICIOS DE SEGURIDAD ARMELED CIA. LTDA. intervendrá en todos los juicios reclamos o tramites administrativos en los cuales la compañía apareciere como autor, demandado, tercerista, reclamante, solicitante, parte, sin que pueda alegarse ilegitimidad de personería, falta de poder, derecho o interés y sin que sea necesaria ninguna otra formalidad o requisito que la presentación de la referida Escritura Pública inscrita.

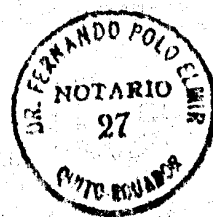
Una vez que se han resuelto todos los puntos a tratarse, a las 20h00 el señor Presidente declara un receso para la redacción del acta. A las 20h30 se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad y, para constancia firman en Quito, a diez y seis de octubre del dos mil

DANIEL BORIS WALKER
Socio - Presidente

CARLOS EDUARDO ARIAS M.
Gerente - Secretario

CRNEL. MARCELO ALEMAN S.
Socio.

RAZON: La fotocopia que se presenta se compara con su original que se encuentra en todas y cada una de las partes.
Quito, 18. de 11. de 2003



Dr. Fernando Polo Elmir
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

Quito agosto 13, 1999

Señor
Daniel Walker Blacher
Presente

De mi consideración:

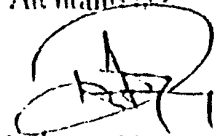
Tengo el agrado de poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Socios de Agentes Privados de Seguridad, APRISE Cía. Ltda., llevada a cabo el 13 de agosto de 1999, tuvo el acierto de reelegir a usted como **PRESIDENTE** de la Compañía, por el periodo estatutario de 2 años. En ejercicio de sus funciones, a usted le toca ejercer la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, en ausencia o impedimento del Gerente General, y ejercer las demás facultades establecidas en el artículo noveno de los estatutos sociales.

Quisiera por lo mismo dar razón de la aceptación del cargo al pie de la presente.

La Compañía Agentes Privados de Seguridad, APRISE Cía. Ltda., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Santa Rosa, el 7 de mayo de 1992, debidamente inscrita el 29 de mayo de 1992.

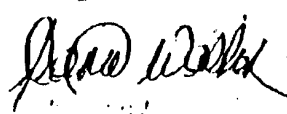
La Empresa cambió su domicilio a la ciudad de Quito, mediante Escritura Pública otorgada el 13 de febrero de 1995, ante el Notario Quinto del Cantón Quito, Doctor Edgar Patricia Toran, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 30 de marzo de 1995.

Atentamente


Roberto Monrey Aguirre
Secretario

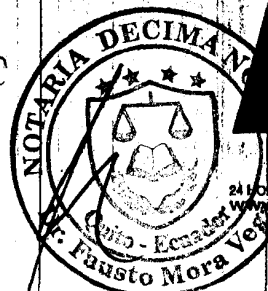
RAZON: En esta fecha acepto el nombramiento de **PRESIDENTE** de Agentes Privados de Seguridad, APRISE Cía. Ltda., y tomo posesión de dicho cargo.

Quito agosto 13, 1999


Daniel Walker Blacher
Presidente

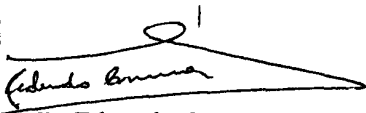
14

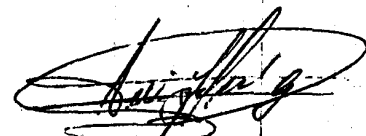
ARMILED CIA. LTDA.
ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO
DEL 1 DE ENERO AL 17 DE OCTUBRE DEL 2000



EXPRESADO EN DOLARES

	ARMILED	APRISE	TOTAL
INGRESOS	179,689.98	669,266.86	848,956.84
INGRESOS POR SERVICIOS	177,236.51	668,498.59	845,735.10
INGRESOS NO OPERACIONALES	2,453.47	768.27	3,221.74
COSTOS:	- 129,069.56 -	341,691.89 -	470,761.45
COSTO DE LOS SERVICIOS	129,069.56	341,691.89	470,761.45
GASTOS:	- 63,756.07 -	58,065.23 -	121,821.30
GASTOS DE VENTAS	5,011.78	13,243.12	18,254.90
GASTOS ADMINISTRATIVOS	57,914.06	32,608.57	90,522.63
GASTOS FINANCIEROS	773.54	12,175.53	12,949.07
GASTOS IMPREVISTOS	56.69	38.01	94.70
UTILIDAD DEL EJERCICIO -	13,135.65	269,509.74	256,374.09


Ec. Eduardo Carrera
GERENTE GENERAL


Luis Loachamín Gutierrez
CONTADOR GENERAL
CPA 24.388

RAZON: La fotocopia que se acompaña es una copia fiel de su original que se ha prestado a igual en todas y cada una de sus partes.
Quito,

14 DIC. 2000
Dr. Fernando Polo Elmir
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



ARMILED CIA. LTDA.
BALANCE GENERAL CONSOLIDADO
AL 17 DE OCTUBRE DEL 2000

EXPRESADO EN DOLARES

ACTIVOS:

	ARMILED	APRISE	TOTAL
ACTIVOS CORRIENTES	193,469.20	202,496.99	395,966.19
CAJA	540.00	200.00	740.00
BANCOS	82.65		82.65
INVERSIONES		400.00	400.00
CUENTAS POR COBRAR	170,242.97	69,577.65	239,820.62
DOCUMENTOS POR COBRAR	24.00	132,319.34	132,343.34
INVENTARIOS	22,579.58		22,579.58
ACTIVOS FIJOS	46,500.73	71,869.23	118,369.96
MUEBLES	4,072.05	4,120.48	8,192.53
MAQUINARIA Y EQUIPO	2,145.79	55,797.10	57,942.89
VEHICULOS	26,288.05	6,948.65	33,236.70
EQUIPOS DE COMPUTO	9,436.07	3,562.33	12,998.40
EQUIPOS DE OFICINA	4,558.77	1,440.67	5,999.44
OTROS ACTIVOS	4,184.69	481,555.53	485,740.22
IMPUESTOS ANTICIPADOS	3,300.35	115,076.38	118,376.73
CARGOS DIFERIDOS	884.34	9,217.76	10,102.10
CUENTAS VARIAS POR COBRAR		357,261.39	357,261.39
TOTAL ACTIVOS	244,154.62	755,921.75	1,000,076.37

PASIVOS:

PASIVOS A CORTO PLAZO	245,668.16	575,506.29	821,174.45
OBLIGACIONES A PAGAR	12,127.97	325,529.53	337,657.50
CUENTAS POR PAGAR	226,664.33	14,238.15	240,902.48
OBLIGACIONES BANCARIAS	6,761.86	66,320.90	73,082.76
DOCUMENTOS POR PAGAR	114.00	169,417.71	169,531.71
CAPITAL	-1,513.54	180,415.46	178,901.92
CAPITAL SOCIAL	120.00	108.80	228.80
APORTES FUTURAS CAPITALIZACIONES	16,927.00		16,927.00
CAPITAL ADICIONAL	403.11	33,418.35	33,821.46
RESULTADOS ACUMULADOS	5,828.00	122,621.43	128,449.43
UTILIDAD DEL EJERCICIO	13,135.65	269,509.74	256,374.09
TOTAL PASIVO MAS CAPITAL	244,154.62	755,921.75	1,000,076.37

Ec. Eduardo Carreón
GERENTE GENERAL

La fotocopia que se presenta es una copia fiel del original que se me presenta es igual en todos y cada uno de sus partes.
Quito,

14 DIC. 2000

NOTARIO VICESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

Luis Lozano Cortez
CONTADOR GENERAL



ARMILED

Telefax: 243 - 502 / 243 - 527 - Pedregal N34-41 y Rumiupamba - Quito - Ecuador
Teléfono: 09 449458 - José Mascote 200 y Manuel Galecio - Guayaquil - Ecuador

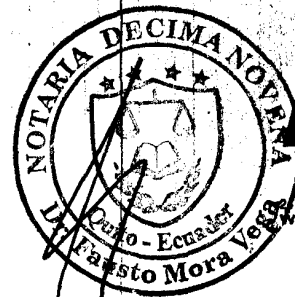
ARMIFLASH

1 800 A FLASH

Telefax: 1 800 235 - 274

ARMILED CIA. LTDA.

ESTADO DE RESULTADOS
DEL 1 DE ENERO AL 17 DE OCTUBRE DEL 2000



ARMIFLASH
24 HORAS EN ALERTA MÁXIMA
www.armiflash.com

EXPRESADO EN DOLARES

INGRESOS

179,689.98

INGRESOS POR SERVICIOS

177,236.51

INGRESOS NO OPERACIONALES

2,453.47

COSTOS:

- 129,069.56

COSTO DE LOS SERVICIOS

129,069.56

GASTOS:

- 63,756.07

GASTOS DE VENTAS

5,011.78

GASTOS ADMINISTRATIVOS

57,914.06

GASTOS FINANCIEROS

773.54

GASTOS IMPREVISTOS

56.69

UTILIDAD DEL EJERCICIO

- 13,135.65

Ec. Eduardo Carrera
GERENTE GENERAL

Luis Loachafin
CONTADOR GENERAL

CPA 24.388

RAZON: La fotocopia que presenta se acompaña
da con su original. En caso de no presentarse el
original en todo y cuando se da de sus partes
Quito,

14 DIC. 2000

DR. Fernando Polo Elmir
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



ARMILED

Telefax: 243 - 502 / 243 - 527 - Pedregal N34-41 y Rumipamba - Quito - Ecuador
Teléfono: 09 449458 - José Mascote 200 y Manuel Galecio - Guayaquil - Ecuador

ARMIFLASH

1 800 A FLASH
Telefax: 1 800 235 - 274

ARMILED CIA. LTDA.
BALANCE GENERAL
AL 17 DE OCTUBRE DEL 2.000



ARMIFLASH
24 HORAS EN ALERTA MAXIMA

www.armiflash.com

EXPRESADO EN DOLARES

ACTIVOS:

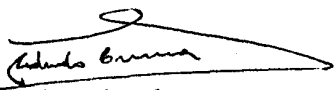
ACTIVOS CORRIENTES		193,469.20
CAJA	540.00	
BANCOS	82.65	
CUENTAS POR COBRAR	170,242.97	
DOCUMENTOS POR COBRAR	24.00	
INVENTARIOS	22,579.58	
ACTIVOS FIJOS		46,500.73
MUEBLES	4,072.05	
MAQUINARIA Y EQUIPO	2,145.79	
VEHICULOS	26,288.05	
EQUIPOS DE COMPUTO	9,436.07	
EQUIPOS DE OFICINA	4,558.77	
OTROS ACTIVOS		4,184.69
IMPUESTOS ANTICIPADOS	3,300.35	
CARGOS DIFERIDOS	884.34	
CUENTAS VARIAS POR COBRAR		
TOTAL ACTIVOS		244,154.62

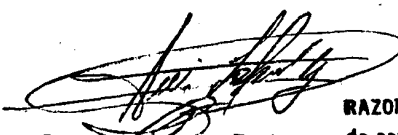
PASIVOS:

PASIVOS A CORTO PLAZO		245,668.16
OBLIGACIONES A PAGAR	12,127.97	
CUENTAS POR PAGAR	226,664.33	
OBLIGACIONES BANCARIAS	6,761.86	
DOCUMENTOS POR PAGAR	114.00	
CAPITAL		-1,513.54
CAPITAL SOCIAL	120.00	
APORTES FUTURAS CAPITALIZACIONES	16,927.00	
CAPITAL ADICIONAL	403.11	
RESULTADOS ACUMULADOS	5,828.00	
UTILIDAD DEL EJERCICIO	13,135.65	

TOTAL PASIVO MAS CAPITAL

244,154.62


Ec. Eduardo Carrera
GERENTE GENERAL


Luis Loachamin Gutierrez
CONTADOR GENERAL
CPA 24.388



RAZON: La fotocopia que se presenta es igual en todas y cada una de sus partes.
Quito

4 DIC. 2000

Dr. Fernando Polo Elmir
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

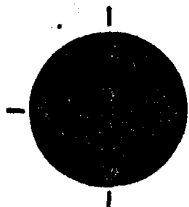
ARMILED

Telefax: 243 - 502 / 243 - 527 • Pedregal N34-41 y Rumipamba • Quito - Ecuador
Teléfono: 09 449458 • José Mascote 200 y Manuel Galecio • Guayaquil - Ecuador
Telefax: 830 - 788 • Mr. 2 Villalba • El Bosque • Guayaquil - Ecuador

ARMIFLASH

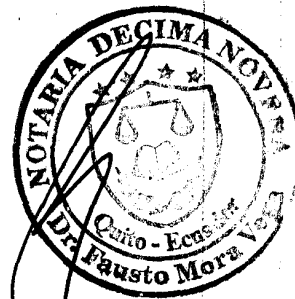
1 800 A FLASH

Telefax: 1 800 235 - 274



APRISE Cía. Ltda.
SEGURIDAD INTEGRAL

17



APRISE CIA. LTDA.
ESTADO DE RESULTADOS
DEL 1 DE ENERO AL 17 DE OCTUBRE DEL 2.000

EXPRESADO EN DOLARES

INGRESOS

669,266.86

INGRESOS POR SERVICIOS

668,498.59

INGRESOS NO OPERACIONALES

768.27

COSTOS:

- 341,691.89

COSTO DE LOS SERVICIOS

341,691.89

GASTOS:

- 58,065.23

GASTOS DE VENTAS

13,243.12

GASTOS ADMINISTRATIVOS

32,608.57

GASTOS FINANCIEROS

12,175.53

GASTOS IMPREVISTOS

38.01

UTILIDAD DEL EJERCICIO 269,509.74

Eduardo Arias
GERENTE GENERAL

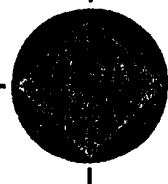
Luis Loachamín Gutierrez
CONTADOR GENERAL
CPA 24.388

RAZON: La fotocopia que se presenta es igual a la original que se me presenta es igual en todas y cada una de sus partes.
Quito

14 DIC. 2000

Dr. Fernando Polo Elmir
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO





APRISE Cía. Ltda.
SEGURIDAD INTEGRAL

18

APRISE CIA. LTDA.
BALANCE GENERAL
AL 17 DE OCTUBRE DEL 2.000

EXPRESADO EN DOLARES



ACTIVOS:

ACTIVOS CORRIENTES

CAJA	200.00	202,496.99
BANCOS		
INVERSIONES	400.00	
CUENTAS POR COBRAR	69,577.65	
DOCUMENTOS POR COBRAR	132,319.34	
INVENTARIOS		

ACTIVOS FIJOS

MUEBLES	4,120.48	71,869.23
MAQUINARIA Y EQUIPO	55,797.10	
VEHICULOS	6,948.65	
EQUIPOS DE COMPUTO	3,562.33	
EQUIPOS DE OFICINA	1,440.67	

OTROS ACTIVOS

IMPUESTOS ANTICIPADOS	115,076.38	481,555.53
CARGOS DIFERIDOS	9,217.76	
CUENTAS VARIAS POR COBRAR	357,261.39	

TOTAL ACTIVOS 755,921.75

PASIVOS:

PASIVOS A CORTO PLAZO

OBLIGACIONES A PAGAR	325,529.53	575,506.29
CUENTAS POR PAGAR	14,238.15	
OBLIGACIONES BANCARIAS	66,320.90	
DOCUMENTOS POR PAGAR	169,417.71	

CAPITAL

CAPITAL SOCIAL	108.80	180,415.46
APORTES FUTURAS CAPITALIZACIONES		
CAPITAL ADICIONAL	33,418.35	
RESULTADOS ACUMULADOS	122,621.43	
UTILIDAD/PERDIDA DEL EJERCICIO	269,509.74	

TOTAL PASIVO MAS CAPITAL 755,921.75

Eduardo Arias
GERENTE GENERAL

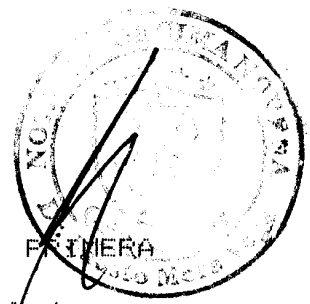
Luis Loachamin Gutierrez
CONTADOR GENERAL

RAZON: La fotocopia que se me presenta es igual en todas y cada una de sus partes.
Quito,

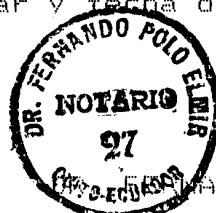
14 DIC. 2000
Dr. Fernando Polo Elmir
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



19



torgó ante mí. en fe de ello confiero esta PRIMERA
COPIA CERTIFICADA. debidamente firmada y sellada en
el mismo lugar y fecha de su celebración.-

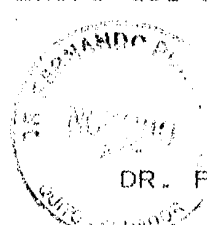


[Handwritten signature]

DR. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON

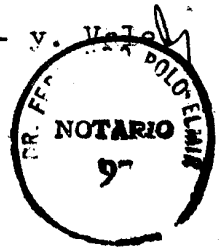
RAZON: Tome nota al Margen de la Matriz Fusión de
Compañía por Absorción y Disolución anticipada y
Reforma de Contrato Social ARMILED CIA. LTDA.; de
Fecha diez y ocho de Octubre del Dos Mil; La
Resolución número Dos Mil punto Q punto IJ punto tres
mil ochocientos cuatro, de fecha veinte y nueve de
Diciembre del Dos Mil, la Superintendencia de Compañía
aprueba La Fusión por Absorción de la Compañía
SERVICIOS DE SEGURIDAD ARMILED CIA. LTDA. con la
compañía AGENCIA PRIVADOS DE SEGURIDAD APRISE CIA.
LTDA.; Aumento y Conversión de dólares del Capital,
Quito, a dos de Enero del Dos Mil Uno. Enmendado.- y. Veto



[Handwritten signature]

DR. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON



DR. FERNANDO POLO ELMIR

RAZON: CON ESTA FECHA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LAS MATRIZ DE ESCRITURA PUBLICA DE: CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA SERVICIOS DE SEGURIDAD ARMELEDA CIA. LTDA. DE FECHA 27 DE MARZO DE 1998, OTORGADA MI. SE APRUEBA LA FUSION POR ABSORCION, CONVERSION DE CAPITAL A DOLARES, ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA MISMA. MEDIANTE RESOLUCION NUMERO 00.Q.IJ. 3804, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DEL 2000. QUITO A, 2 DE ENERO DEL DOS MIL UNO.

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO



22
RESOLUCION No.00.Q.IJ. 380

ROBERTO SALGADO VALDEZ,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de fusión por absorción de la compañía "SERVICIOS DE SEGURIDAD ARMILED CIA. LTDA.", con la compañía "AGENTES PRIVADOS DE SEGURIDAD APRISE CIA. LTDA.", aumento y conversión a dólares del capital, elevación del valor nominal de las participaciones y reforma de estatutos de la absorbente, otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 18 de octubre del 2000, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Trámites Especiales, han emitido informes favorables Nos. SC.ICI.IC.00.1126 y SC.IJ.DJCPT.2000.209 de 21 y 29 de diciembre del 2000, respectivamente, para su aprobación;

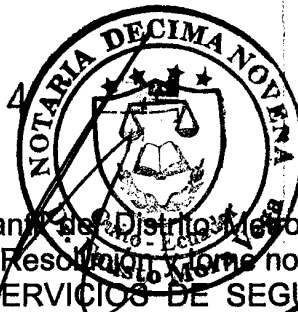
EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.00382 de 13 de noviembre del 2000;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la fusión por absorción de la compañía "SERVICIOS DE SEGURIDAD ARMILED CIA. LTDA.", con la compañía "AGENTES PRIVADOS DE SEGURIDAD APRISE CIA. LTDA.", aumento y conversión a dólares del capital, elevación del valor nominal de las participaciones y reforma de estatutos de la absorbente; y, disponer que un extracto de la escritura se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que las escrituras de desistimiento de acciones judiciales, declaraciones y cesión de participaciones, otorgada ante el Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito el 26 de junio de 1998; de cesión de participaciones celebradas por el señor Telmo Patricio Villota Ubillus el 15 de julio de 1998 y de 12 de agosto de 1998, ante el Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito; y, escritura de cesión de participaciones de 31 de enero del 2000, otorgada por Roberto Monroy Aguirre, ante el Notario Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, sean anotadas al margen de la escritura de constitución de la compañía AGENTES PRIVADOS DE SEGURIDAD APRISE CIA. LTDA., celebrada ante el Notario Segundo del cantón Santa Rosa el 7 de mayo de 1992, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañías; y, se acredite el cumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo.

ARTICULO TERCER.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Séptimo y Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito y Segundo del cantón Santa Rosa, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de las de constitución de las compañías absorbente y absorbida, respectivamente, del contenido de la presente Resolución, y sienten en las copias las razones respectivas.



ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba la escritura pública que se aprueba y esta Resolución, como nota de tal inscripción al margen de la constitución de la compañía "SERVICIOS DE SEGURIDAD ARMILED CIA. LTDA."; b) Que los Registradores Mercantiles del cantón Machala y del Distrito Metropolitano de Quito cancelen la inscripción de la escritura pública de constitución y del cambio de domicilio de la compañía "AGENTES PRIVADOS DE SEGURIDAD APRISE CIA. LTDA."; y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito. 29 DIC. 2000

Dr. Roberto Salgado Valdez,

FFP/GP/ljp
Expd. 86092,
39146

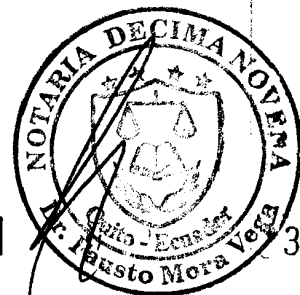
Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 013 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 432, se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.
QUITO, a 03 ENE. 2001 de

Dr. SAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



21

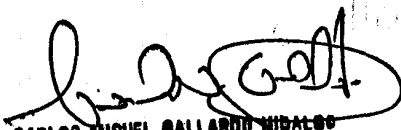
ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la **RESOLUCION** número **OO.Q.IJ. TRES MIL OCHOCIENTOS CUATRO** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO** de 29 de Diciembre del 2.000, bajo el número **013** del Registro Mercantil, Tomo **132**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: 934 del Registro Mercantil de treinta de Marzo de mil novecientos noventa y cinco, a fs 1329, Tomo 126; y, No.- 1102 del Registro Mercantil de trece de Mayo de mil novecientos noventa y ocho, a fs 1567, Tomo 129.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **FUSION POR ABSORCION** de la Compañía "**SERVICIOS DE SEGURIDAD ARMILED CIA.LTDA.**" (ABSORBENTE) con la Compañía "**AGENTES PRIVADOS DE SEGURIDAD APRISE CIA.LTDA.**" (ABSORBIDA) ; **AUMENTO Y CONVERSIÓN A DÓLARES DEL CAPITAL; ELEVACIÓN DEL VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES Y, REFORMA DE ESTATUTOS**, de la ABSORBENTE, otorgada el 18 de Octubre del 2.000, ante el Notario **VIGÉSIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. FERNANDO POLO ELMIR**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO** de la citada Resolución; y, a la **CANCELACION** de la inscripción de la Constitución de la Compañía "**AGENTES PRIVADOS DE SEGURIDAD APRISE CIA.LTDA.**", de conformidad lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **011**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **000074**.- Quito, a tres de Enero del año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR**.-



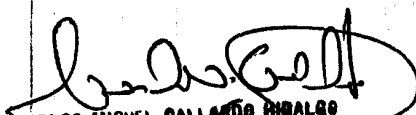
DR. PAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-

RG/lg.-

de no la Resolución que se aprueba la Fusión por Absorción de la
la sCompañía "SERVICIOS DE SEGURIDAD ARMELEDA CIA. LTDA." (con
la sCompañía "AGENTES PRIVADOS DE SEGURIDAD APRISE CIA.
LTDA.", con Aumento y Conversión a dólares del Capital, y
elevación del valor nominal de las participaciones y con
Reforma de Estatutos de la Absorbente.- Machala, a ocho
de Enero del dos mil uno.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-

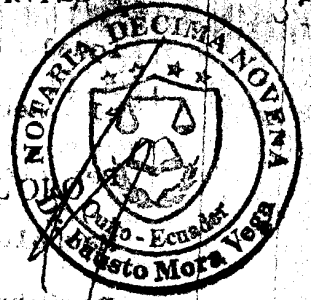

CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA

CERTIFICO: En Que se inscribió y se tomó nota de esta
Escritura y Resolución, al margen de la Escritura Pública
de Constitución de la Compañía **AGENTES PRIVADOS DE
SEGURIDAD APRISE CIA. LTDA.**, a foja No. 1.112 del Registro
Mercantil del año 1.992; y, al margen de la Escritura de
Cambio de Domicilio de la acaudalada Compañía, a foja No. 975
del Registro Mercantil del año 1.995.- Machala, a ocho de
Enero del dos mil uno.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-


CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA

DOCTOR ERNESTO NIETO PESANTE,

NOTARIO PUBLICO



CANTON SANTA ROSA - PROVINCIA DE EL ORO

DOY FE: -

Que he tomado debida nota de la Resolución

No.00.Q.IJ.3804., tomada por el Dr. Roberto Salgado Valdez Intendente de
Compañía en Quito, mediante la cual se aprueba la fusión por absorción de
la Compañía "SERVICIOS DE SEGURIDAD ARMELED COMPAÑIA
LIMITADA", con la compañía "AGENTES PRIVADOS DE
SEGURIDAD APRISE COMPAÑIA LIMITADA", aumento y conversión
del capital a dólares, elevación nominal de las participaciones y reforma de
estatutos de la absorbente de la ciudad de Quito, en los términos constantes
en la respectiva escritura.

Santa Rosa, 2 de Enero del 20001

José Ernesto Nieto Pesantes

NOTARIO PUBLICO

Santa Rosa - El Oro - Ecuador



José Ernesto Nieto Pesante:

NOTARIO PUBLICO SEGUNDO

Santa Rosa - El Oro - Ecuador

igual a su original que reposa en el protocolo
de Escrituras Públicas a mi cargo.

Santa Rosa, a _____ de _____ de _____

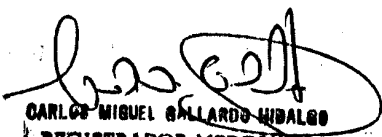


José Ernesto Nieto Pesante:
NOTARIO PUBLICO SEGUNDO
Santa Rosa - El Oro - Ecuador

[CERT]

NOTAS

CERTIFICO: Que la presente Escritura en fotocopia es
igual a su original, la misma que consta inscrita en
el Registro Mercantil con el No. 3 y anotada en el
Repertorio bajo el No. 3, el 8 de Enero del 2.001.-
Machala, a ocho de Enero del dos mil uno.- El
Registrador Mercantil.-x


CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA

NOTARIA DECIMO NOVENA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE
que la fotocopia que ANTECEDENTE es igual al
documento que se me exhibió

Quito a 8-8 ENE-2001



Dr. Fausto Mora Vega
Notario Décimo Noveno
Cantón Quito

